

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 27
(DICIEMBRE 28 de 2020)**

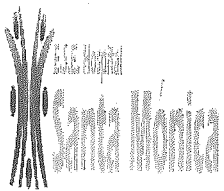
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 90 literal C de la Ley 489 de 1998 y Decreto 1068 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4836 de 2011 y demás normas que le son concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1068 de 2015, en el título 3 "PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA SUJETAS AL RÉGIMEN DE AQUELLAS, DEDICADAS A ACTIVIDADES NO FINANCIERAS" define las normas para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que las Empresas Sociales del Estado están sujetas en materia presupuestal al régimen establecido para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), norma referida en el considerando anterior.
3. Que el inciso 1ro del Artículo 11 del decreto 115 de 1996 adicionado por el artículo 1ro del decreto 4336 de 2004 contempla que el Consejo Superior de Política Fiscal o quien este delegue previo concepto técnico de la secretaría respectiva podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuestos de la vigencia en curso.
4. Que el artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2.015 establece "Art. 2.8.3.2.2 El Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS o quien este delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

El CONFIS, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Cuando las anteriores autorizaciones afecten el presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Los contratos de empréstitos y las contrapartidas que en estos se estipulen no requerirán de la autorización del CONFIS para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Estos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los presupuestos de la vigencia fiscal correspondiente”.

5. Que el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA CON LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS”**, permitirá dar continuidad en la atención médica de manera oportuna, eficiente y con calidad, a los pacientes de Urgencias y críticamente enfermos que presentan alteraciones de uno o más órganos que ponen en peligro su vida, proporcionando en forma metodológica y sistemática atención especializada de la más alta calidad, vigilancia permanente, reanimación avanzada, soporte de las constantes vitales y tratamiento oportuno con abordajes diagnósticos y terapéuticos que eviten secuelas y efectos deletéreos para la salud y calidad de vida de los usuarios.

El Hospital se beneficiará al ampliar la capacidad instalada con el aumento del número de camillas del servicio de observación urgencias discriminadas así:

- De 4 de pediatría a 6
- De 6 de observación adultos mujeres a 10
- De 6 de observación adultos hombres a 10

En espacio para la prestación del servicio asistencial:

- De 7 consultorios de consulta de urgencias a 14 (segundo piso para convenios)
- De 3 camillas de trauma para 4
- De 1 sala de reanimación a 2 salas.
- De una de procedimientos pequeña con 1 camilla y 3 sillones a 3 camillas y 6 sillones.
- 1 Sala de procedimientos totalmente nueva.
- De 1 consultorio de Triage a 4 consultorios (2 de convenios segundo piso)

Se aumenta el área de construcción de 1.400 metros actuales a 2.100 metros

6. La Empresa Social del Estado del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas presentó al Ministerio de Salud y Protección Social el Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA CON LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS”** al cual le fueron asignados recursos del Ministerio de Salud inicialmente por **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.722.000.000,00)**, de acuerdo con la Resolución No. 5263 de 2017 y recursos de la Gobernación de Risaralda en 2018, por un valor **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CORRIENTE (\$747.787.000.00), para un total del Proyecto de inversión de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.469.787.000.00).

7. Que mediante Acuerdo 03 del 15 de marzo de 2018 se adicionaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos realizados por transferencia del Ministerio de Salud y Protección Social en la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.722.000.000.00)** y mediante Acuerdo 014 del 29 de octubre de 2018 se adicionan al Presupuesto los ingresos transferidos por el Departamento a través de la Secretaría de Salud en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$747.787.000.00), para un total del proyecto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.469.787.000).**
8. Que Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en el mes de Diciembre de 2018 adjudicó los procesos de selección para la contratación de la obra y de la interventoría que permitieran ejecutar el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA CON LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS"** por valor total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (7.457.818.980),** discriminados así: **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (6.780.609.555),** para la ejecución del Contrato de obra 01 de 2018 y **SEISCIENTOS SETENTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTICINCO PESOS MCTE (\$677.209.425)** para el Contrato de Interventoría 01 de 2018.
9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda tiene suscrito con el Departamento de Risaralda **Convenio de Asociación 1660** con fecha del 18 de noviembre de 2018 cuyo valor inicial fue de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$747.787.000)** y el objeto es **"Coadyuvar en el Fortalecimiento de la capacidad instalada con la ampliación y remodelación de urgencias en la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas"** y con fecha del 18 de noviembre de 2019, se prorroga y se adiciona el convenio en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$373.893.500),** de los cuales el Departamento transfiere al Hospital **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$339.903.182)** y el hospital apporto la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.990.318).**
10. Que mediante ordenanza N° 034 del 12 Diciembre de 2019 y resolución 541 del 19 de diciembre de 2019 "por medio del cual se transfieren unos recursos a la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$981.931.991)** con destino de adición al Convenio de Asociación 1660 con fecha del 18 de noviembre de 2018 cuyo objeto es **"Coadyuvar en el Fortalecimiento de la capacidad instalada con la ampliación y remodelación de urgencias en la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas.**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

11. Que mediante Acuerdo 20 del 19 de diciembre de 2019 se adicionaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos transferidos por el Departamento en la suma de **MIL TRESCIENTOS VENTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CORRIENTE (\$1.321.835.173).**

12. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda el 27 diciembre 2019 se adjudicó contrato de obra cuyo objeto es adecuación en infraestructura que garanticen el desarrollo normal de las actividades institucionales como plan de contingencias durante la ejecución del proyecto de urgencias por valor de **TRESCIENTOS TREINTA NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$339.522.801).**

Que el 02 de Marzo del 2020 el hospital santa Mónica de Dosquebradas emitió dos certificados de disponibilidad presupuestal 301 y 302 por concepto adición al contrato de obra e interventoría del proyecto fortalecimiento de la capacidad instalada con la ampliación y remodelación de urgencias de la E.S.E hospital santa Mónica Dosquebradas, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRE MILLONES TRCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.453.398.815).** de los cuales **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PEOS MONEDA CORRIENTE (\$471.466.824)** son de recursos propios de la ESE.

12. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en el mes de Marzo de 2020 adicionó y prorrogó el contrato de la obra y de la interventoría que permitieran ejecutar el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA CON LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS”** por valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRE MILLONES TRCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.453.398.815),** discriminados así: **MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.358.316.649),** para la ejecución de la obra y **NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$95.082.166)** para la interventoría.

13. Que a la fecha el contrato de obra e interventoría presenta un avance en ejecución de obra del 71%, razón por la cual se solicita la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras de que trata el Artículo 2.8.3.2.2 del Decreto 1068 de 2015, dado que la totalidad de los recursos no se ejecutarán en la vigencia fiscal 2020.

13. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda presentó a la Secretaria de planeación del Departamento de Risaralda Proyecto de inversión **“REMODELACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CLÍNICA LA AVELLANA COMO EXPANSIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS.”**, el cual permitirá dar respuesta a la pandemia SARS COV2 en la atención médica de manera más oportuna, eficiente y con calidad, a los pacientes de Urgencias con diagnostico COVID 19 críticamente enfermos que presentan alteraciones que ponen en peligro su vida y requieran atención de cuidados intensivos.

El Hospital se beneficiará al ampliar la capacidad instalada en la unidad de UCI en 16 camas de cuidados intensivos y 8 camas en cuidados intermedios.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Que con fecha 24 de diciembre de 2020 se firma con el Departamento de Risaralda Convenio de Asociación SS.CDCA 004-2020 cuyo objeto es: aunar esfuerzos para adelantar la remodelación y puesta en marcha del segundo piso del ala sur occidental para expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital santa Mónica de Dosquebradas por valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTASEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$627.976.126)**, de los cuales la E.S.E. hospital santa Mónica de Dosquebradas apporto un valor **CIEN MILLONES SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.602.333)**. en dinero en efectivo para adecuaciones locativas y de redes hospitalarias de gases, el municipio de Dosquebradas apporto **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.343.589)**, en especie representado en camas hospitalarias y **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$153.291.427)** en dinero en efectivo para la compra de elementos biomédicos y el departamento de Risaralda apporto **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$234.738.776)**.

15. Que mediante Acuerdo 024 de diciembre de 2020 se incorporaron al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)** para contratar las obras de adecuaciones locativas y de redes hospitalarias de gases y la compra de elementos biomédicos para dar cumplimiento al convenio de asociación cuyo objeto aunar esfuerzos para adelantar la remodelación y puesta en marcha del segundo piso del ala sur occidental para expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital santa Mónica de Dosquebradas.

16. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda debe contratar en la presente vigencia el total de las obras que se requieren realizar y la compra de elementos biomédicos para dar cumplimiento al Proyecto "**Remodelación del segundo piso de la clínica la avellana como expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital Santa Mónica de Dosquebradas**", en consecuencia y de acuerdo con el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda y mientras se surten las acciones propias del proceso contractual, no se podrán ejecutar los recursos en la presente vigencia fiscal, en consecuencia se debe solicitar la asunción de compromisos con cargo a Vigencias Futuras de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.3.2.2 Autorización de Vigencias Futuras por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)**.

17. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, garantiza la financiación de las vigencias futuras con recursos del Ministerio del salud y de la Protección Social, del Departamento de Risaralda y del Municipio de Dosquebradas Risaralda.

18. Que los compromisos adquiridos con cargo a autorizaciones de vigencias futuras ordinarias, cuyo certificado de disponibilidad presupuestal inicial es el Acuerdo autorizado por la Junta Directiva y la Resolución Expedida por el CODFIS, requieren de la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal en cada una de las vigencias fiscales.

En mérito de lo expuesto,

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

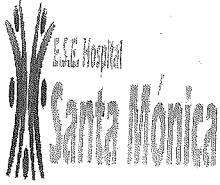
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para que asuma compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en cuantía de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.616.537.193)**, para la vigencia 2021, para continuar ejecutando el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO	VIGENCIA 2021
OBRAS PARA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS"	2.375.537.779
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS"	240.999.414
TOTAL	2.616.537.193

PARÁGRAFO: La contratación a que se refiere el presente artículo, será para darle continuidad al Contrato de Obra No 01 de 2018 por valor total de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTISIEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.138.926.204)** y de Interventoría 01 de 2018 por valor total de **SETECIENTOS SENTENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$772.291.591)**, los cuales se encuentran suspendido por causas de fuerza mayor.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para que asuma compromisos y obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para la **"REMODELACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CLÍNICA LA AVELLANA COMO EXPANSIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS"** en cuantía de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$388.030.203)** para la vigencia fiscal 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO	VIGENCIA 2021
PROYECTO DE INVERSIÓN "REMODELACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CLÍNICA LA AVELLANA COMO EXPANSIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS"	388.030.203
TOTAL	388.030.203

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

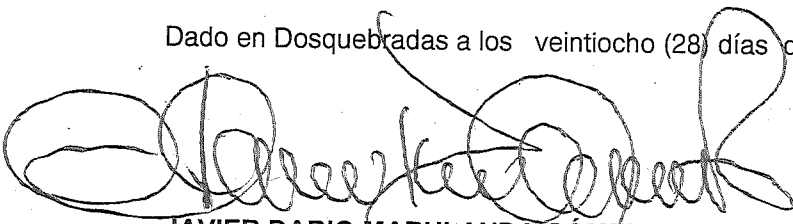
PARÁGRAFO: La contratación a que se refiere el presente artículo, será para dar cumplimiento al Convenio de Asociación SS.CDCA 004-2020 del 24 de diciembre de 2020 suscrito entre el Departamento y la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda.

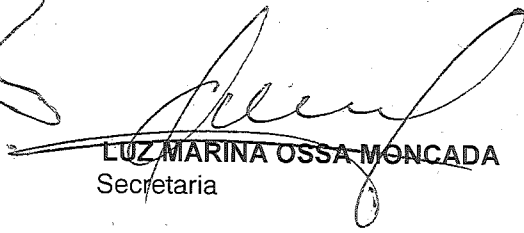
ARTICULO TERCERO: Autorizar al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para hacer las modificaciones en el presupuesto de gastos, de la vigencia fiscal 2021, para dar cumplimiento a los compromisos con ocasión de la asunción de la Vigencia Futura Ordinaria.

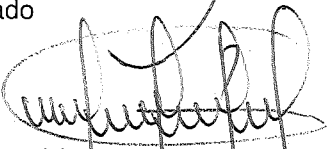
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS).

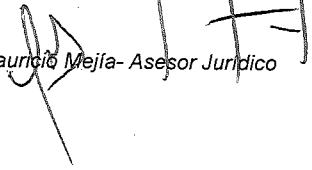
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2020.


JAVIER DARIO MARULANDA GÓMEZ
Presidente encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria


Proyectó y Elaboró: Deissy Johana Vélez Gómez, Asesora Administrativa y Financiera


Revisó: Faber Mauricio Mejía- Asesor Jurídico

